

INFORME SOBRE
LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS
EMPRESADAS TRAS LA ERUPCIÓN
DEL VOLCÁN DE CUMBRE VIEJA
(LA PALMA),
SEIS MESES DESPUÉS
DEL INICIO DE LA EMERGENCIA

COMISIÓN MIXTA PARA LA RECONSTRUCCIÓN,
RECUPERACIÓN Y APOYO A LA ISLA DE LA PALMA,
INTEGRADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA,
EL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO DE LA PALMA
Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS LLANOS DE ARIDANE,
EL PASO Y TAZACORTE

Informe sobre las actuaciones y medidas emprendidas tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja (La Palma), seis meses después del inicio de la emergencia



Gobierno
de Canarias



CABILDO
DE LA PALMA



GOBIERNO
DE ESPAÑA



COMISIÓN MIXTA PARA LA RECONSTRUCCIÓN,
RECUPERACIÓN Y APOYO A LA ISLA DE LA PALMA,
INTEGRADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA,
EL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO DE LA PALMA
Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS LLANOS DE ARIDANE,
EL PASO Y TAZACORTE

Junio 2022

Elaboración: Comisión mixta para la reconstrucción, recuperación y apoyo a la isla de La Palma

Diseño y maquetación: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Av. Manoteras, 54. 28050 Madrid.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
1. Introducción	11
2. La erupción, en cifras	15
3. Respuesta inmediata a la emergencia	21
3.1 Atención a las necesidades personales básicas de los evacuados	24
3.2 Infraestructuras críticas	25
3.3 Mantenimiento de actividades económicas	25
3.4 Despliegue de personal científico y militar	27
3.5 Resumen de medios desplegados durante la emergencia	28
3.5.1 Medios de la Administración General del Estado	28
3.5.2 Medios del Gobierno de Canarias, el Cabildo de La Palma, las entidades locales y la ciudadanía	29
4. Instrumentos normativos y de coordinación	31
4.1 Instrumentos del Gobierno de España	33
4.2 Instrumentos del Gobierno de Canarias	35
5. Medidas para la reparación, compensación y asistencia de personas afectadas	37
5.1 Medidas para la recuperación de viviendas y reparación de daños materiales	39
5.1.1 Adquisición de viviendas y enseres	39
5.1.2 Ayudas para paliar daños personales, daños materiales, y gastos ocasionados para hacer frente a la emergencia	40
5.1.3 Indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros	41
5.2 Medidas de protección económica y compensación por pérdidas	42
5.2.1 Medidas de protección para empleados y autónomos	42

- 5.2.2 Medidas de flexibilización en materia contractual y tributaria **44**
- 5.2.3 Medidas de compensación al sector primario **45**
- 5.2.4 Ayudas para estudiantes **46**
- 5.3 Medidas de asistencia social y administrativa **47**
 - 5.3.1 Medidas de asistencia en servicios sociales y culturales **47**
 - 5.3.2 Medidas de asistencia a víctimas de violencia de género **48**
 - 5.3.3 Medidas de asistencia administrativa **48**
- 6. Medidas para la reconstrucción y el impulso económico **51**
 - 6.1 Medidas para la reconstrucción de la isla **53**
 - 6.1.1 Reconstrucción de infraestructuras locales y urbanismo **53**
 - 6.1.2 Reconstrucción de infraestructuras de comunicación y transportes **54**
 - 6.1.3 Reconstrucción de infraestructuras sanitarias **54**
 - 6.1.4 Reconstrucción del patrimonio natural y la biosfera **55**
 - 6.2 Medidas para el impulso económico de la isla **56**
 - 6.2.1 Plan Extraordinario de Empleo y Formación **56**
 - 6.2.2 Plan Especial para la Recuperación Turística **57**
 - 6.2.3 Apoyo a la dinamización de PYMEs **58**
 - 6.3 Medidas de prevención **59**
 - 6.3.1 Ciencia **59**
 - 6.3.2 Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos **59**
- 7. Conclusión **61**

RESUMEN EJECUTIVO

El 19 de septiembre de 2021, a las 15:12, hora canaria, el volcán Cumbre Vieja entró en erupción en la isla de La Palma. Ochenta y cinco días después, se calcula que el volcán ha expulsado 159 millones de metros cúbicos de lava, que han cubierto más de 1.219 hectáreas de tierra —equivalentes a 1.707 campos de fútbol—, sepultado 73,8 kilómetros de carreteras y afectado a 2.988 edificaciones.

Esta situación supuso la declaración de la isla de La Palma como **zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil** en la sesión del Consejo de Ministros celebrada el 28 de septiembre de 2021. Seis meses después, se puede considerar que el balance de la actuación de todos los niveles de la Administración —estatal, autonómico, insular y local— es muy positivo, y que constituye un ejemplo de buena coordinación administrativa.

Desde el punto de vista cuantitativo, se han movilizad con gran celeridad 361 millones de euros procedentes de fondos estatales, 35 millones de euros del presupuesto canario y 8,1 millones del Cabildo de La Palma.

Todos estos fondos han servido para articular una serie de respuestas y actuaciones de manera rápida y coordinada, con tres propósitos: **(i) paliar los efectos más inmediatos de la emergencia, (ii) reparar, compensar y asistir a las personas afectadas, y (iii) planificar la reconstrucción de la isla una vez culminada la erupción.**

En cuanto a la **mitigación de los efectos de la emergencia**, se ha garantizado la subsistencia y la seguridad de las personas evacuadas, y el mantenimiento de las infraestructuras críticas para el funcionamiento de los servicios esenciales. Esto ha conllevado las siguientes actuaciones:

- La evacuación y el hospedaje provisional de vecinos, turistas y animales.
- La realización de obras de emergencia en carreteras o pasos estratégicos, previa limpieza del terreno y retirada de ceniza.
- La instalación de generadores de energía de emergencia en el Valle de Aridane y en la zona de Puerto Naos.
- El suministro provisional de agua para regadío mediante un buque cisterna, la instalación de máquinas desaladoras y la realización de obras de elevación e impulsión de agua.

- El traslado diario de civiles en buque desde el puerto de Tzacorte hasta las plantaciones plataneras.
- El despliegue de personal militar, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de Protección Civil y de organismos de investigación.

En lo referente a la **reparación, compensación y asistencia de las personas afectadas**, las actuaciones han pivotado en torno a tres ejes:

- La **reparación de los daños producidos en las propiedades de los afectados**. Se ha procedido a (i) la adquisición de viviendas y enseres, (ii) la concesión de ayudas para paliar daños personales, daños materiales y gastos ocasionados para hacer frente a la erupción y (iii) la puesta a disposición de las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros.
- La **protección económica de los ciudadanos y la compensación por sus pérdidas económicas**. Para ello, se han dispuesto:
 - **Medidas de protección para empleados y autónomos**, como la posibilidad de acogerse a un ERTE, la concesión de prestaciones por cese de actividad para autónomos y de una línea de subvenciones para compensar la pérdida de ingresos, o la exoneración de la obligación de cotizar a la Seguridad Social para autónomos.
 - **Medidas de flexibilización en materia contractual y tributaria**, como la disposición excepcional de los derechos consolidados de planes de pensiones, la moratoria en el pago de préstamos hipotecarios y no hipotecarios, o la aplicación de exenciones, deducciones y bonificaciones fiscales.
 - **Medidas de compensación al sector primario**, a través de (i) ayudas directas a explotaciones agrícolas y ganaderas, armadores y tripulantes de barcos pesqueros, e infraestructuras agrícolas, (ii) campañas de publicidad y (iii) la eliminación temporal de los requisitos para la obtención de ayudas del programa POSEI de la Comisión Europea.
 - **Ayudas para estudiantes afectados por el volcán**, como la concesión de becas al estudio, la prestación de apoyo logístico y psicológico o la modificación de condiciones de evaluación de las pruebas de acceso a la universidad.
- La **prestación de asistencia social y administrativa**, que se ha concretado en (i) servicios de información y de gestión de alojamientos, ayuda a domicilio, apoyo social, psicológico, educativo y de inclusión social, así como prestaciones y ayudas directas a las familias afectadas; (ii) servicios de asistencia a víctimas de violencia de género; y (iii) servicios de atención ciudadana en materia administrativa, principalmente a través de la Oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados por el volcán de La Palma, el registro único de personas afectadas y la creación de plazas notariales.

Por último, **las medidas para la reconstrucción y el impulso económico de la isla, una vez finalizada la erupción**, consisten en una batería de actuaciones orientadas

a medio y largo plazo, en las que la planificación desempeña un papel trascendental. Se concretan en tres ámbitos:

- La reconstrucción de las infraestructuras locales y urbanísticas, de comunicación y transportes y sanitarias de La Palma, así como del patrimonio natural y el territorio reconocido como Reserva Mundial de la Biosfera.
- El **impulso económico de toda la isla**, a través del Plan Extraordinario de Empleo y Formación, el Plan Especial para la Recuperación Turística y las medidas de apoyo a la dinamización del tejido empresarial palmero.
- El **desarrollo de medidas de prevención** para contribuir a mitigar el impacto del desastre natural y a prevenir situaciones similares en el futuro, mediante la realización de proyectos de investigación científica y el diseño del Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos.

En total, el conjunto de medidas articulado por las administraciones ha beneficiado a **casi 12.000 familias, empresas y agricultores**.

Para proporcionar encaje normativo a estas medidas y a la disposición de fondos, el Gobierno de España ha aprobado **tres reales decretos-ley e incluido provisiones sobre La Palma en otros tres**, a los que se suman diversas disposiciones de desarrollo de estos o para la concesión directa de ayudas y subvenciones. Por su parte, el Gobierno de Canarias ha aprobado cinco **normas con rango de ley**.

La coordinación de las administraciones, departamentos y Consejerías se ha llevado a cabo mediante la creación de una **comisión interadministrativa**, su correspondiente **grupo técnico**, una **comisión interministerial**, una **comisión de coordinación** dentro del Gobierno de Canarias y **una oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados**.

Por último, cabe señalar que todos los datos y las actuaciones incluidas en este informe reflejan el estado de situación a fecha de 19 de marzo de 2022.

1

INTRODUCCIÓN

El 19 de septiembre de 2021, a las 15:12, hora canaria, el volcán Cumbre Vieja entró en erupción en la isla de La Palma.

Gracias a la labor de prevención y anticipación desempeñada por el comité científico del Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico (PEVOLCA) ante el incremento de la actividad sísmica registrado los días previos, la población residente en las zonas más cercanas a la cumbre pudo ser evacuada de manera rápida, ordenada y segura.

Ahora bien, las consecuencias de 85 días y 8 horas de erupción han sido devastadoras. Los 159 millones de metros cúbicos de lava emanada de los cráteres han provocado cuantiosas pérdidas en viviendas, edificios, infraestructuras y hectáreas de cultivo, y han supuesto la completa paralización de empresas, autónomos y trabajadores, en particular en el sector primario, clave en la economía de la isla. Además, han generado enormes obstáculos en las vías de comunicación y han puesto en peligro la flora y la fauna en una zona declarada por la UNESCO como Reserva de la Biosfera.

Ante esta situación, todos los niveles de la Administración —estatal, autonómico, insular y local— han articulado con éxito una serie de respuestas y actuaciones de manera coordinada, con la vista puesta en dos horizontes: el primero y más inmediato, el de la emergencia, con medidas de carácter urgente dirigidas a satisfacer las necesidades más acuciantes de la población evacuada, en cuanto a subsistencia y protección de infraestructuras críticas. Y el segundo, el horizonte de la reconstrucción, con medidas orientadas a impulsar la recuperación de las zonas afectadas y el crecimiento sostenible del conjunto de la isla.

Al tiempo, las administraciones han centrado todos sus esfuerzos en planificar y llevar a cabo actuaciones para reparar los daños producidos en las propiedades de las personas afectadas, compensar sus pérdidas económicas y asistirles en sus necesidades sociales y burocráticas. Con todo ello se ha procurado, en la medida de lo posible, minimizar el impacto de la erupción en los proyectos vitales de todas las personas con vínculos residenciales o laborales en La Palma.

En este sentido, la celeridad con la que se han articulado los instrumentos jurídicos y se han movilizado los recursos económicos ha sido extraordinaria. La experiencia acumulada en la gestión de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 se ha demostrado de gran utilidad en el ámbito de la protección al empleo y los trabajadores, entre otros.

Asimismo, la emergencia ha puesto de relieve el espíritu de colaboración de las administraciones públicas y de la sociedad española, que se ha plasmado tanto en la actuación de organizaciones del tercer sector como en numerosas donaciones particulares y actos solidarios. Destacan la celebración de eventos musicales, como el multitudinario concierto «La música con La Palma: más fuertes que el volcán» (organizado por Radio Televisión Española, la Asociación de Promotores Musicales, el WiZink Center y el Cabildo de La Palma, a través de su empresa pública SODEPAL) y la organización de numerosas carreras solidarias en distintos municipios del país.

Es obligado resaltar el comportamiento de los palmeros y las palmeras, cuyo aplomo y entereza han servido de ejemplo y les ha hecho merecedores del reconocimiento recogido en la Declaración Institucional aprobada por el Consejo de Ministros el 11 de enero de 2022, y de un homenaje en un acto celebrado el pasado 12 de marzo en Santa Cruz de la Palma, con la presencia de SSMM los Reyes.

En esa misma fecha, **la Comisión Mixta para la reconstrucción, recuperación y apoyo a la isla de La Palma acordó elaborar un informe para recopilar y hacer balance de las actuaciones y medidas emprendidas por todos los niveles de la administración pública hasta el 19 de marzo de 2022, día en el que se cumplían seis meses desde el inicio de la erupción.**

A estos efectos, el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de El Paso, el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y el Ayuntamiento de Tazacorte han elaborado conjuntamente el presente documento, que se estructura en cinco apartados:

14

- El primero recoge en cifras las principales consecuencias de la erupción y el balance general de las ayudas proporcionadas por los gobiernos.
- El segundo detalla las actuaciones urgentes llevadas a cabo durante las semanas inmediatamente posteriores a la erupción.
- El tercero resume los principales instrumentos normativos y de organización aprobados por los Gobiernos central y autonómico.
- El cuarto recoge las medidas de reparación, compensación y atención a los afectados, destinadas a aliviar los costes económicos y a asistir a las víctimas en sus necesidades psicológicas, sociales y administrativas.
- Por último, el quinto apartado se centra en las iniciativas proyectadas a medio y largo plazo, con la descripción de las acciones que van a contribuir al restablecimiento de la normalidad en la isla.

En definitiva, se trata de un ejercicio de transparencia que da a conocer, de manera global y sistemática, cómo se han abordado desde las administraciones públicas las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de la erupción. El propósito es doble: rendir cuentas ante la ciudadanía, y promover el aprendizaje institucional como recurso estratégico fundamental para la gestión de futuras situaciones de emergencia.

2

LA ERUPCIÓN, EN CIFRAS

En sus 85 días de erupción, se calcula que el volcán ha expulsado **159 millones de metros cúbicos de lava**, que han cubierto más de **1.219 hectáreas de tierra** —equivalentes a **1.707 campos de fútbol**—, sepultado **73,8 kilómetros de carreteras** y afectado a **2.988 edificaciones**.

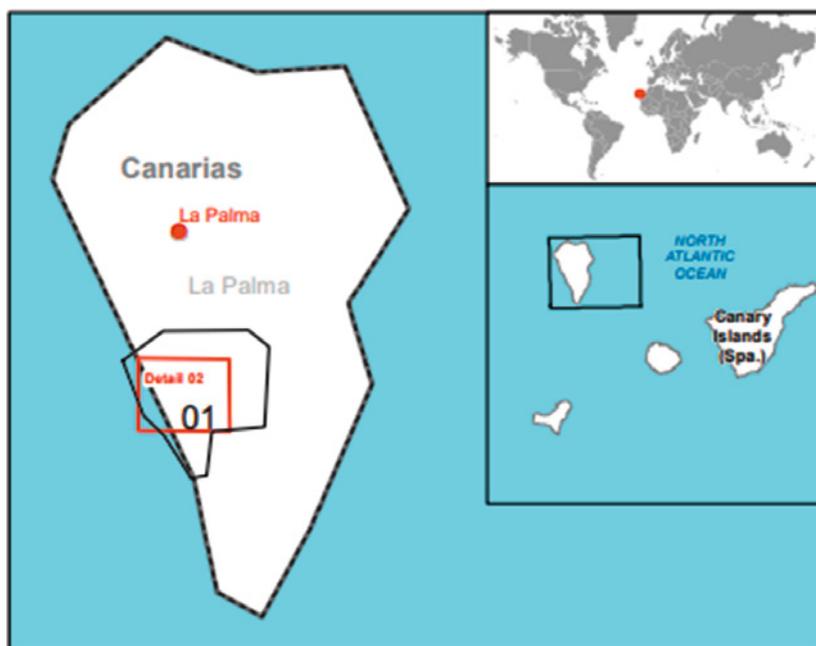
Según las estimaciones publicadas por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias en diciembre de 2021, **la cifra de daños** a bienes públicos y privados superaría los **842 millones de euros**. Dentro de ese importe, que tiene carácter provisional y no incluye los daños atribuibles al Estado, se incluyen los siguientes conceptos:

- Daños a las infraestructuras viarias, por **228 millones de euros**.
- Destrucción de cultivos de plataneras y pérdidas de producción asociadas, por cerca de **200 millones de euros**.
- Destrucción de edificaciones, por **165 millones de euros**.

En el ámbito laboral, la erupción ha supuesto la **paralización económica de las zonas afectadas**, tanto por las propias pérdidas materiales como por la imposibilidad de acceder a los locales y centros de trabajo. Las consecuencias han sido particularmente devastadoras para el sector primario, con **370 hectáreas de cultivo arrasadas y la prohibición de faenar en el área de Tzacorte**, donde se localiza el principal puerto. Asimismo, el sector turístico, que comenzaba a recuperarse tras las restricciones de viaje impuestas por la pandemia del COVID-19, volvió a padecer un **descenso en el número de visitas y pernoctaciones, con la cancelación de más de 500 vuelos**.

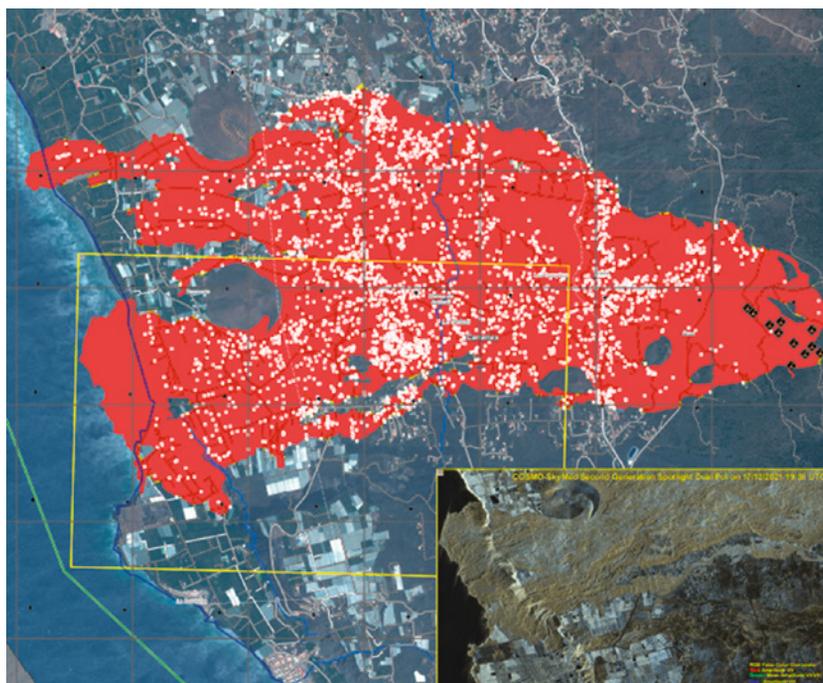
Junto a los daños materiales y económicos, cabe mencionar las **secuelas actuales y a futuro en la salud respiratoria, ocular, dermatológica y mental de los habitantes de la isla**, así como en los **ecosistemas** y en las infraestructuras para la conservación de sus **recursos naturales**.

La valoración de los daños ha sido posible, en gran medida, gracias a la activación por el Ministerio del Interior del programa de observación de la tierra **Copernicus**, integrado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, que ha proporcionado imágenes y mapas en tiempo real como los que se muestran a continuación en los que se aprecia la situación una vez finalizada la erupción. Este servicio ha estado activado durante tres meses —la activación más extensa hasta ahora— y ha generado un total de 126 mapas.



18





El avance de las coladas también ha podido seguirse en tiempo real a través de la página web **volcan.lapalma.es**, desarrollada por el Servicio de Innovación del Cabildo. Este portal, además, sirve a fecha de hoy como fuente de información en relación a las ayudas, la calidad del aire o las acciones emprendidas por la administración insular durante la emergencia y para la reconstrucción.

19

Como se ha mencionado, la declaración de situación de emergencia supuso la movilización inmediata del Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, viajó a la isla el mismo día en que comenzó la erupción. Desde entonces, ha realizado otras ocho visitas, a las que se suman las más de veinte del resto de miembros del Ejecutivo central. El mensaje que se ha trasladado ha sido el compromiso absoluto del Gobierno de España con los palmeros y las palmeras hasta que puedan recuperar sus proyectos de vida.

También el presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, ha destacado en sus manifestaciones públicas la importancia de la unidad de acción, ha aplaudido el comportamiento ejemplar de la ciudadanía de la isla, el valor de la ciencia para prevenir y gestionar tan importante catástrofe sin riesgos para las personas, y la capacidad de respuesta coordinada de las instituciones públicas y privadas.

La ciudadanía, además, está desempeñando un papel muy importante en la planificación del futuro de la isla, a través del proyecto «Revivir El Valle». Se trata de una iniciativa puesta en marcha por la Fundación Universidad de La Laguna para atender y propiciar el conocimiento, la transparencia y la participación de la ciudadanía pal-

mera en el proceso de reconstrucción de la comarca afectada por la erupción, a través de talleres, reuniones y publicaciones. Hasta el momento se han celebrado en torno a cincuenta encuentros, con un total de mil participantes.

Seis meses después del inicio de la erupción:

- Desde el Gobierno de **España se han movilizado ayudas por un importe equivalente a 361 millones de euros, que corresponde al 65% del total de los 551,5 millones de euros previstos en ayudas y transferencias.**
- Respecto a los fondos con origen en **la Comunidad Autónoma de Canarias**, la cantidad aprobada por la administración autonómica alcanza, a fecha de elaboración de este informe, la cifra de **35 millones de euros.**
- El **Cabildo** de La Palma ha movilizado **8,1 millones de euros** de su presupuesto para la emergencia volcánica y el apoyo a los ayuntamientos en la emergencia social.

En total, el conjunto de medidas articuladas por las administraciones ha beneficiado a casi 12.000 familias, empresas y agricultores.

3

RESPUESTA INMEDIATA
A LA EMERGENCIA

Conforme al artículo 16 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se entiende por respuesta inmediata a una emergencia de protección civil «la actuación de los servicios públicos o privados de intervención y de asistencia tras el acaecimiento de una emergencia o en una situación que pudiera derivar en emergencia, con la finalidad de evitar daños, rescatar y proteger a las personas y bienes, velar por la seguridad ciudadana y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada».

En esta línea, y de forma simultánea al inicio de la erupción, comenzaron a planificarse e implementarse **actuaciones destinadas a asegurar la subsistencia y seguridad de las personas evacuadas**, al mismo tiempo que se garantizaba **el mantenimiento de las infraestructuras críticas** para el funcionamiento de los servicios esenciales de la isla.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) del Ministerio del Interior llevaba tiempo monitorizando permanentemente la evolución de la situación desde el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias. Esta tarea se intensificó a partir del 11 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual la **Red Sísmica Nacional (dependiente del Instituto Geográfico Nacional) detectó un enjambre de actividad sísmica en el sur de la isla y registró** más de 22.000 movimientos en una semana.

Una vez producida la erupción, la DGPCE movilizó inmediatamente el equipo URGE (Unidad de Respuesta Geológica de Emergencias) del Instituto Geológico y Minero de España, y activó el servicio europeo Copernicus, la Unidad Militar de Emergencias y el Comité Científico Asesor del PEVOLCA.

Asimismo, la DGPCE diseñó, en la primera semana de la emergencia, el plan de recuperación correspondiente a las actuaciones de la Administración General del Estado. La primera medida fue la **declaración de la isla de La Palma como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil**, realizada por el Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2021.

Por otra parte, dada la magnitud de la emergencia y la necesidad de coordinar sobre el terreno los numerosos medios y recursos estatales movilizados, personal directivo de la DGPCE estuvo desplazado permanentemente en la isla.

La DGPCE ha emitido **más de 200 notas especiales de seguimiento** para mantener permanentemente informados a los miembros del Comité Estatal de Coordinación y Dirección del PEVOLCA.

3.1 ATENCIÓN A LAS NECESIDADES PERSONALES BÁSICAS DE LOS EVACUADOS

En los primeros días fueron evacuadas cerca de **5.000 personas**. Conforme avanzaban las coladas, el número se fue incrementando hasta **sobrepasar las 7.000**.

Las autoridades canarias identificaron, en un primer momento, a aquellos **vecinos que no podían recurrir a una alternativa habitacional en la isla**. En paralelo, el Ejército de Tierra puso a disposición de la población las 907 plazas del **Acuartelamiento «El Fuerte»** para, en colaboración con Cruz Roja, acoger a cerca de 200 vecinos evacuados, incluyendo a 46 personas dependientes, y priorizando a las personas con movilidad reducida. Estas instalaciones sirvieron, además, para albergar al **dispositivo sanitario y de atención psicológica** de Cruz Roja, así como a los efectivos de la **Unidad Militar de Emergencias y del resto de las Fuerzas Armadas** que paulatinamente se trasladaron a la isla.

Por su parte, la Consejería de Turismo del Cabildo de La Palma también se hizo cargo de la **reubicación de 562 desalojados** en distintos alojamientos hoteleros y extrahoteleros, con la asistencia de dos de las asociaciones de turismo de la isla, CIT Tedote La Palma y ASDETUR. Ambas colaboraron también para trasladar a **los turistas desalojados** a otras islas o a sus lugares de procedencia. Hasta el 28 de febrero, el alojamiento de las personas desplazadas en hoteles ha supuesto un coste de casi cuatro millones de euros, a cargo de la administración autonómica. A partir de esa fecha, con la rebaja del grado de alerta a nivel 1, la gestión y financiación del realojo de personas corresponde a la administración insular.

24

El Cabildo **trasladó a casi 50 personas dependientes a distintos centros sociosanitarios**, donde aún permanecen; ofreció **atención psicológica** a los damnificados alojados en el hotel de Fuencaliente y puso a disposición de los afectados el complejo de naves de la antigua fábrica JT1 para el **almacenamiento de enseres**.

Por su parte, el municipio de El Paso gestionó el **alojamiento**, en su pabellón deportivo y en otra dependencia anexa, de **52 efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de cuerpos sanitarios, así como de 112 voluntarios**. Estas instalaciones sirvieron también para la custodia de enseres, mobiliario y afectos personales de 42 personas.

Para llevar a cabo las tareas de asistencia y apoyo a los evacuados, el Ayuntamiento de El Paso puso a disposición una **línea telefónica abierta y un formulario web para la captación de voluntariado**, que alcanzó un total de 1.420 registros, los cuales fueron distribuidos en las diferentes necesidades de gestión.

Desde el propio Ayuntamiento de El Paso también se asumieron las tareas asignadas por la dirección de la emergencia, con la coordinación de Cruz Roja, para **gestionar el avituallamiento global de 780 efectivos en su pico más alto**, repartidos en todos los municipios afectados. Para ello, incorporó a la gestión de reparto el siguiente personal y material: 86 repartidores, 18 vehículos, 1 almacén para alimentos, 1 local para recepción y distribución del avituallamiento y 1 puesto de avituallamiento continuo con apertura de 06:30 a 00:00h.

Por último, el Ayuntamiento de El Paso fue también el responsable de la coordinación, en conjunto con la dirección de la emergencia, **de guiar a los vecinos del municipio a realizar las labores de limpieza de cenizas** en las viviendas afectadas.

3.2 INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

Las medidas destinadas a garantizar las infraestructuras críticas para el funcionamiento de los servicios esenciales se han centrado en dos ámbitos: la realización de obras de emergencia en lugares estratégicos y el mantenimiento del suministro de electricidad.

Se han realizado **obras de emergencia en carreteras o pasos estratégicos** como solución provisional mientras se planifican y ejecutan las obras de reconstrucción definitiva. Destacan:

- Las **obras de ensanchamiento de algunas curvas de acceso a Puerto de Naos**, cuyo importe ha ascendido a 500.000 euros, de financiación estatal. Las actuaciones, ejecutadas por el Cabildo, han servido para habilitar de acceso y la salida de la costa del Valle de Aridane y, así, poder trasladar la maquinaria necesaria para el montaje de las desaladoras y para que los camiones de gran tamaño puedan transportar los plátanos de la zona.
- La construcción de una **nueva vía de 2,3 km y dos carriles** para sustituir a las dos carreteras que conectaban Las Manchas de Abajo con la zona costera de Puerto Naos y La Bombilla y, a través de la LP-2, con el resto de la isla. El Gobierno canario ha ejecutado esta obra de emergencia en veintisiete jornadas laborales, con un coste de 1,8 millones de euros.
- Además de la retirada de lava y ceniza en vías y carreteras, el Cabildo, dos días después de dar por finalizada la erupción, comenzó a trabajar en la reconstrucción del cruce de La Laguna. En la actualidad se encuentra trabajando en más de diez carreteras. Asimismo, ha realizado obras en el camino de San Isidro y en el camino de La Majada, con el fin de **garantizar la accesibilidad de más de 40 viviendas**, que han supuesto la contratación de más de 40 empresas y autónomos palmeros. Se trata de la recuperación de los caminos de La Aldea, Marta, Aniceto, Todoque, el Corazoncillo, el Paraíso y Cruz Chica, de la Pista de Fran Santana y de un tramo en la LP- 211.
- El Ayuntamiento de El Paso ha gestionado 1,7 millones de euros correspondientes a servicios de **retirada de cenizas, limpieza, vehículos, maquinaria pesada, combustible, materiales de limpieza, asfalto y otros suministros**, de los cuales más de un tercio proceden de fondos propios del ayuntamiento.

Por último, los daños provocados en las líneas de distribución eléctrica han obligado a buscar **soluciones que garantizaran de forma rápida y segura el suministro de electricidad**. Para ello, la Orden TED/1181/2021, de 30 de octubre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico **ha autorizado la instalación de dos generadores de energía de emergencia** en el Valle de Aridane y en la zona de Puerto Naos, con una potencia de 9 MW y 4 MW, respectivamente. El coste estimado de esta medida oscila entre los 7 y los 10 millones de euros al año, y se financiará a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y las retribuciones de los consumidores al sector eléctrico.

3.3 MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Junto al realojo de los afectados y el mantenimiento y la garantía de las infraestructuras críticas, gran parte de los esfuerzos en esta primera etapa de emergencia se han

destinado a la **mitigación de los daños que ha provocado la lava en el sector agrícola**, principal fuente de ingresos de La Palma.

Además de engullir 370 hectáreas de plantaciones, la lava ha causado la inutilización del tramo final de la serie de canales norte-sur, a través de los cuales se distribuye el agua para el regadío. Con el fin de garantizar el abastecimiento a las plataneras situadas en El Remo, Puerto Naos y la Bombilla, el **suministro provisional** se ha llevado a cabo de manera coordinada entre los distintos niveles de la Administración:

- Por parte del Gobierno central, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha garantizado el regadío en zonas aisladas mediante el **suministro diario de entre 2.500 y 3.000 m³ de agua a través de un buque cisterna**. Desde el 14 de octubre, fecha en la que atracó en Tazacorte, hasta el 4 de marzo, se han suministrado 258.435 m³ a 170 agricultores, en una extensión de unas 200 hectáreas y con un coste de 10,5 millones de euros.
- Por parte del Gobierno de Canarias, se han **instalado máquinas desaladoras** por importe de 9 millones de euros. Con posterioridad, la administración autonómica ha puesto en marcha máquinas desaladoras adicionales para dar continuidad al suministro de agua tras la finalización de la actuación del buque-cisterna descrita en el apartado anterior.
- Por parte del Cabildo, el Consejo Insular de Aguas ha realizado **obras de elevación e impulsión ejecutada de caudales desde el depósito de Las Cuevas hasta la balsa de Cuatro Caminos**. Gracias a esta medida, que ha supuesto una inversión inicial de 2,5 millones de euros, la infraestructura se encuentra hoy al 75% de su capacidad y se garantiza el riego a las zonas de Cuatro Caminos, Las Manchas de Abajo y El Manchón.
- Además, el Consejo Insular también ha actuado en el Centro de producción de caudales de Puerto Naos, con la impulsión desde Las Hoyas al Canal LP II; en una obra de emergencia para la restitución del abastecimiento de zonas afectadas; en la restitución del abastecimiento urbano de los núcleos poblacionales del litoral; en el **cierre del anillo** insular de transporte de agua mediante la interconexión del canal LP-I y el canal LP-I y en el estudio técnico para la **restitución de redes de distribución de riego, con adecuación de coladas**, en la zona costera Hoyas-Remo.

26

El papel de la **Armada Española** en el mantenimiento de la actividad platanera ha sido también fundamental. No solo ha permitido **llevar a la isla material hidráulico y máquinas desaladoras** mediante el Buque de Acción Marítima «Tornado», sino que también ha hecho posible **el traslado, en 421 viajes, de 3.117 civiles** desde el puerto de Tazacorte hasta las plantaciones plataneras localizadas en la costa, sin posibilidad de comunicación terrestre tras la erupción.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha dispuesto, en virtud de la Orden APA/1219/2021, de 8 de noviembre, la **flexibilización de los requisitos para la comercialización de plátanos producidos en La Palma**. Con ello se ha querido contribuir a la continuidad de la actividad de los agricultores plataneros, a la vez que se ha evitado el desperdicio alimentario, dando salida a plátanos estéticamente dañados pero aptos para su consumo.

Junto con el sector agrícola, el sector ganadero también ha sido objeto de protección por parte de las administraciones. En este sentido, el Cabildo **ha reubicado al ganado en nuevos albergues y granjas acondicionadas al efecto**, ha habilitado la **Central Quesera de El Paso** para que los ganaderos continúen elaborando sus quesos y ha hecho entrega de **100.000 kg de alimento para animales**, que habían sido donados por particulares y empresas.

El Paso también ha acogido a **1.409 animales en el Recinto de Las Canales** y ha **gestionado 170.000 kg. de donaciones** procedentes de la península y del resto de islas. Para paliar el déficit de donaciones una vez transcurrida la erupción, se han destinado 9.350 euros de fondos municipales.

3.4 DESPLIEGUE DE PERSONAL CIENTÍFICO Y MILITAR

El despliegue de personal investigador y la actuación inmediata sobre el terreno han permitido realizar un **diagnóstico en tiempo real** del impacto de la erupción en la salud de las personas y en el entorno marino y terrestre.

A modo de ejemplos:

- El Instituto de Productos Naturales y Agrobiología, en coordinación con el Gobierno de Canarias, la Universidad de La Laguna, la Agencia Estatal de Meteorología, el Instituto de Salud Carlos III y la Universidad de Huelva, ha realizado estudios o en el terreno sobre la **calidad del aire y su impacto en la salud**.
- El Instituto Español de Oceanografía ha realizado campañas de emergencia dirigidas, principalmente, a **evaluar las consecuencias de la llegada de lava al mar** en el ecosistema marino y en la navegación, así como a analizar las posibles salidas de gases de origen volcánico o hidrotermal. También han sido esenciales para **recuperar el anclaje perdido** del buque-cisterna, necesario para el suministro de agua en situación de emergencia.
- Desde la semana previa a la erupción, el Instituto Geológico y Minero de España ha prestado apoyo al Gobierno de Canarias y al Cabildo de La Palma en el **seguimiento y análisis del proceso volcánico, a fin de prevenir y mitigar sus riesgos primarios y secundarios** (aperturas de centros eruptivos, afección a infraestructuras, desprendimientos, mapa de peligrosidad de temperaturas, etc.). Asimismo, ha desarrollado labores de comunicación y divulgación, y estudios en hidrogeología y geodiversidad.
- La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha activado el sistema de modelización y seguimiento de la posible emisión de gases y ceniza volcánica a la atmósfera.
- Desde las instalaciones y laboratorios experimentales de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), al borde de la plataforma continental, se ha podido **acceder al océano profundo para observar la zona afectada**, y se han creado infraestructuras de seguimiento ambiental en el medio marino.
- La empresa pública GRANTECAN ha reforzado la seguridad del **Gran Telescopio de Canarias** –el mayor telescopio óptico del mundo– para evitar que sufriera daños durante la erupción.

Por su parte, el Ministerio de Defensa ha contribuido a estas investigaciones mediante la aportación del buque «Malaspina», de equipos de medición de aire y de un vehículo ligero de reconocimiento cuyo equipamiento es capaz de detectar, identificar y tomar muestras ambientales de posibles agentes químicos propios de las erupciones volcánicas.

3.5 RESUMEN DE MEDIOS DESPLEGADOS DURANTE LA EMERGENCIA

Se recogen a continuación, a modo de resumen, los principales datos sobre los medios desplegados por las Administraciones, como reflejo del **esfuerzo coordinado y conjunto** para hacer frente a la emergencia:

3.5.1 Medios de la Administración General del Estado

Desde el inicio, han intervenido en la emergencia aproximadamente 650 efectivos procedentes de la Administración General del Estado:

- La **Dirección General de Protección Civil y Emergencias**, a través de la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación de Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, ha destinado un jefe de unidad y tres personales técnicos. Además, el Centro Nacional de Coordinación y Seguimiento de Emergencias y la Red Nacional de Radio de Emergencia, integrada por radioaficionados voluntarios bajo la coordinación de la DGPCE, han llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución de la emergencia.
- Las **Fuerzas Armadas** han desplegado 260 efectivos (189 de la Unidad Militar de Emergencias y 71 del Ejército de Tierra) y 78 medios. El apoyo logístico del Ejército y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se detallan a continuación ha servido para trasladar camiones nodrizas y autobombas, así como para facilitar 10.000 gafas de seguridad para niños y otros materiales de protección, donados por la ONCE y la Delegación de Gobierno en Castilla y León, respectivamente. Asimismo, han hecho posible la evacuación y el cuidado de animales abandonados temporalmente o aislados por la lava.
- La **Guardia Civil** ha desplazado un total de 171 efectivos, procedentes de los grupos de Seguridad Ciudadana, Servicio de Montaña, Policía Judicial, Información, Grupo Rural de Seguridad, Grupo Cinológico, Servicio Marítimo, Servicio de Protección de la Naturaleza, Grupo de Actividades Subacuáticas y Grupo de Helicóptero.
- La **Policía Nacional** ha destinado un total de 100 agentes, procedentes de la Comisaría de Santa Cruz de La Palma, la Unidad 10.^a de la Unidad de Intervención Policial, la Unidad de Helicópteros y la Unidad TEDAX.
- El Área de Defensa contra Incendios Forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha movilizado en misión extraordinaria a 51 brigadistas, repartidos en 3 brigadas de 17 combatientes (a turnos) y un técnico por brigada.

- La **AEMET** ha empleado entre 30 y 35 personas procedentes del Grupo de Predicción y Vigilancia Meteorológica en Canarias-GPV, del Departamento de Producción, del Aeropuerto de La Palma y del Centro de Investigación Atmosférica de Izaña.
- El **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** ha desplazado a dos personas.
- El **Instituto Español de Oceanografía** ha trabajado de manera continuada durante 33 días, a bordo de los buques oceanográficos «Ramón Margalef» y «Ángeles Alvariño».
- El **Instituto Geológico y Minero de España ha activado la Unidad de Respuesta Geológica de Emergencia (URGE)**, con el desplazamiento de ocho efectivos para prestar asistencia científico-técnica.
- **Salvamento Marítimo** ha desplegado varias embarcaciones frente a la Playa de los Guirres para hacer mediciones de CO2 disuelto en el agua, y otra embarcación en la base de Tzacorte, en coordinación con Cruz Roja. También ha enviado a los remolcadores «Punta Salinas» y «Salvamar», junto con 15 personas, a las que se unen otros 21 efectivos que han estado operativos en el Centro de Coordinación.
- El **Instituto Geográfico Nacional** ha efectuado un seguimiento de la actividad y ha fortalecido la red de vigilancia en la isla, en donde se ha establecido Centro de Atención y Vigilancia de la Erupción. También se ha trabajado a diario en la recogida de muestras de material volcánico para su análisis in situ y posterior.

3.5.2 Medios del Gobierno de Canarias, el Cabildo de La Palma, las entidades locales y la ciudadanía

El Gobierno Canario ha desplegado a 12 miembros del cuerpo de policía autonómico, 31 efectivos de los Consorcios de Bomberos de Tenerife y Gran Canaria, y 6 aeronaves. A estas últimas cabe añadir otras 4, aportadas por los gobiernos de los cabildos.

Además, el Cabildo ha destinado a la emergencia a 100 trabajadores del área de medio ambiente y a 20 del de infraestructuras.

En cuanto a las administraciones locales, se han desplegado 50 efectivos de protección civil de los ayuntamientos afectados, así como otros 50 agentes de policía local.

Por último, es preciso destacar el despliegue de la sociedad civil, que ha reunido, entre otros, a 40 bomberos voluntarios de La Palma, 40 miembros de las ONGs de protección civil Ayuda de Emergencias de Anaga y Asociación Alfa Tango, 268 voluntarios y 49 trabajadores de Cruz Roja, profesionales del Ilustre Colegio de Veterinarios de Canarias y personal de las Universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

4

**INSTRUMENTOS NORMATIVOS
Y DE COORDINACIÓN**

4.1 INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

En su acuerdo del 28 de septiembre de 2021, el Consejo de Ministros declaró la isla de La Palma como **zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAGEPC)**. Este trámite formal ampara la activación de todos los mecanismos de ayuda con los que cada ministerio, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia y en el ámbito de sus competencias, contribuye a la mitigación de los daños provocados por las coladas y al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas.

En esta misma sesión, se adoptó el **Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre**, para la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción, por importe de 10,5 millones de euros.

A este primer instrumento para la articulación de ayudas le han sucedido otras tres normas con rango de ley, que han sentado las bases de los mecanismos de intervención durante y con posterioridad a la erupción:

- El **Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre**, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Esta norma contempla un segundo paquete de medidas para la reparación de las consecuencias de la erupción y el impulso a la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental.
- El **Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre**, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, con el fin de ampliar las ayudas estatales existentes y flexibilizar los requisitos de acceso a éstas.
- El **Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero**, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Este real decreto-ley, cuyo objetivo principal consiste en establecer medidas para la protección de los trabajadores autónomos y las prórrogas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, incluye también previsiones en materia de empleo específicas para personas trabajadoras por cuenta propia y ajena afectadas por el volcán.

Sin perjuicio de lo anterior y de otras disposiciones dictadas en desarrollo de éstas, el Gobierno de España ha aprobado o modificado otras normas que incluyen medidas destinadas a la isla de La Palma, entre las que se destacan:

- El **Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre**, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. En él se establece la posibilidad de que las empresas y personas trabajadoras afectadas por la erupción se beneficien de medidas extraordinarias en materia de cotización y protección por desempleo previstas en la normativa aprobada para paliar los efectos de la pandemia en el empleo.
- El **Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo**, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (modificado por el RD-ley 28/2021), en el que se especifica que las empresas y los autónomos con derecho a recibir una prestación por cese de actividad como consecuencia de la erupción no tienen la obligación de mantener su actividad económica hasta el 30 de junio de 2022.
- El **Real Decreto-ley 25/2021, de 8 de noviembre**, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social, en el que se prevé la no tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades de las ayudas públicas por destrucción de elementos patrimoniales.

34

Cabe añadir a lo anterior dos importantes instrumentos de ordenación de políticas públicas destinadas de manera específica a la isla de La Palma: el Plan Extraordinario de Empleo y Formación (PEEF) y el Plan Especial para la Recuperación Turística, cuyos objetivos se detallarán más adelante.

Para garantizar la coordinación de las medidas contenidas en esas normas e instrumentos, se han constituido dos órganos:

- La **Comisión Mixta para la reconstrucción, recuperación y apoyo a la isla de La Palma**, copresidida de manera ordinaria por el ministro de la Presidencia y el presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, e integrada por los titulares de los departamentos de Política Territorial e Interior, la Delegación del Gobierno de Canarias, varias Consejerías del Gobierno de Canarias, la presidencia del Cabildo y las alcaldías de El Paso, Los Llanos y Tazacorte.

A fecha de 19 de marzo de 2022, se han celebrado ocho reuniones, la última de ellas el pasado 12 de marzo, en la capital de la isla.

Asimismo, en el seno de la Comisión Mixta, se constituyó, mediante acuerdo del 8 de diciembre de 2021, un **grupo técnico** para reforzar las capacidades en

el desarrollo de las medidas de apoyo a los afectados. Este grupo ha celebrado hasta la fecha tres sesiones de trabajo y celebrará una cuarta el 22 de marzo.

- La **Comisión Interministerial para La Palma**, con representación de 12 departamentos ministeriales. Hasta la fecha se han celebrado seis sesiones, la última de ellas el 9 de marzo de 2022.

4.2 INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Por su parte, el Consejo de Gobierno de Canarias ha aprobado también una batería de normas para establecer el cauce procedimental de la concesión de ayudas y para aprobar otras medidas adicionales a las acordadas por el Gobierno de España.

- El **Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre**, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma, con el que se pretende aliviar la carga financiera de los afectados y sentar las bases para la canalización y gestión de las ayudas.
- El **Decreto ley 14/2021, de 28 de octubre**, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.
- El **Decreto ley 15/2021, de 18 de noviembre**, por el que se aprueba el abono de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas, del Fondo de Asistencia Social, del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, para paliar los efectos sociales derivados de la COVID-19, así como un suplemento extraordinario a las personas titulares de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) residentes en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte, para paliar los efectos sociales derivados de la crisis volcánica y otras medidas en los ámbitos social, agrario y de uso del suelo.
- El **Decreto ley 1/2022, de 20 de enero**, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma. Esta norma prevé la agilización de los trámites necesarios para la obtención de la autorización para la reconstrucción o rehabilitación de las viviendas afectadas, así como la habilitación a los ayuntamientos para flexibilizar las categorías y clases de suelo previstas en sus respectivos planes de ordenación.
- El **Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo**, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

En cuanto a los instrumentos de coordinación interdepartamental, el Gobierno Canario ha creado dos órganos:

- La **Comisión de coordinación de las medidas de reconstrucción y reactivación de la isla de La Palma**, adscrita a la Presidencia e integrada por representantes de todas las Consejerías.

A fecha de 19 de marzo de 2022, se han celebrado ocho reuniones, la última el 12 de marzo.

- La **Oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados por el volcán de la isla de La Palma**, dependiente de la Viceconsejería de la Presidencia, con dos funciones encomendadas: (i) la coordinación, el seguimiento y la gestión de las actuaciones acordadas por la Comisión de coordinación, así como la elaboración del Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de la isla de La Palma, y (ii) la coordinación social para prestar tareas de información, asistencia y apoyo en la tramitación de los procedimientos de ayuda a las personas afectadas por la erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja.

5

**MEDIDAS PARA LA REPARACIÓN,
COMPENSACIÓN Y ASISTENCIA
DE PERSONAS AFECTADAS**

A lo largo de los siguientes apartados, se presentan todas las actuaciones que se han emprendido con base en estos instrumentos normativos y en la propia capacidad de actuación de todos los niveles de la administración, para atender a los sectores afectados por la erupción durante el tiempo que se ha prolongado la expulsión de lava, así como en las semanas posteriores.

A efectos prácticos, se han agrupado en **tres bloques**: el primero se centra en las medidas para la **recuperación de viviendas y reparación de daños materiales**; el segundo, en las medidas de **protección económica y compensación por pérdidas**; y el último, en las medidas de **asistencia social y administrativa**.

5.1 MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS Y REPARACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

5.1.1 Adquisición de viviendas y enseres

Gran parte de los esfuerzos de las administraciones para reparar las consecuencias de la erupción se han centrado en la provisión de alojamientos definitivos para las personas que han perdido su vivienda habitual.

En este sentido, el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias han efectuado las siguientes compras:

- **104 viviendas de titularidad pública o privada para destinarlas al alojamiento**, con carácter temporal o definitivo, de familias afectadas con la pérdida o daño de su vivienda habitual. Hasta la fecha, se han entregado 96. Una parte importante de esas viviendas se han financiado a cargo de la transferencia de 5,5 millones de euros efectuada por el Gobierno de España, mientras que el monto restante ha sido asumido por la administración canaria.
- **121 casas modulares prefabricadas**, financiadas y gestionadas por el Gobierno de Canarias, por un importe de 7,1 millones de euros. De ellas, 36 están fabricadas con madera y las 85 restantes están conformadas por dos contenedores. Hasta la fecha, hay 5 casas de madera instaladas y habitadas en Los Llanos de Aridane, y el resto se montarán en un espacio urbanizable de El Paso. Las viviendas restantes, todas ellas en formato contenedor, se situarán en un área que se encuentra en trámites de ordenación en el municipio de Los Llanos de Aridane.

El Ayuntamiento de Los Llanos y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) también han contribuido a la adquisición de viviendas con la donación de **cuatro casas y un millón de euros, respectivamente**. En este sentido, el millón de euros comprometido por la FECAM ya ha sido entregado a los tres municipios directamente afectados por la erupción, a fin de que se destinen a la mejora habitacional de las personas afectadas y a otros usos definidos por los propios ayuntamientos.

Por su parte, el Ayuntamiento de El Paso ha cedido 6.000 metros cuadrados de suelo para situar 36 de las viviendas nuevas que está construyendo el Gobierno de Canarias. Además, reformará 8 viviendas ubicadas en edificios municipales actualmente en desuso, para su puesta a disposición de familias afectadas.

Finalmente, la Administración del Estado ha realizado una transferencia de 5,5 millones de euros para facilitar la compra de **enseres de primera necesidad**. A fecha de elaboración de este informe, se han abonado 98 ayudas de cuantía superior a 10.000 euros, que suman un total de 1,21 millones de euros.

5.1.2 Ayudas para paliar daños personales, daños materiales, y gastos ocasionados para hacer frente a la emergencia

Los afectados han podido acceder a (i) **ayudas y compensaciones por daños personales y daños materiales** en viviendas, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, así como a (ii) ayudas a corporaciones locales por gastos ocasionados para hacer frente a la emergencia, y a (iii) ayudas a personas físicas o jurídicas por prestaciones personales y de bienes, en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica propias del Sistema de Protección Civil de la Administración General del Estado.

Estas subvenciones se encuentran recogidas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, aunque, por las particularidades de la catástrofe, se han ido introduciendo **mejoras en las cantidades y facilidades en los requisitos de acceso**.

Concretamente, se han **cuadruplicado los importes máximos indemnizables** para daños en viviendas, que se sitúan en 60.480 euros; se han **universalizado las ayudas** con independencia de la renta del solicitante, y se han **reducido los trámites** burocráticos para acreditar la titularidad de los inmuebles y la cuantía de los daños. Asimismo, se ha establecido la posibilidad de solicitar un **anticipo a cuenta** para obtener el 50% de la ayuda solicitada mientras la Administración General del Estado tramita el expediente, con el único requisito de presentar una declaración responsable.

Dado que las ayudas son compatibles con las de otras administraciones, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Palma han aprobado la **ampliación del importe máximo hasta los 100.000 euros, con aportaciones adicionales de 30.000 y 10.000 euros cada uno, respectivamente**. Este importe puede complementarse también con la indemnización parcial del Consorcio de Compensación de Seguros (CSS), siempre y cuando la suma total de la ayuda no supere el valor del bien previamente asegurado.

A fecha de elaboración de este informe, se han recibido 1.002 solicitudes, de las cuales 844 corresponden a unidades familiares y las 158 restantes a comunidades de propietarios, requerimientos a personas físicas o jurídicas, establecimientos y corporaciones

locales. De esas solicitudes se han abonado 168, por un importe efectivo alrededor de 9 millones de euros, lo que supone una media de casi 57.600 euros por beneficiario.

En cuanto a los anticipos, se han solicitado 65, de los que se han abonado 9 por un importe de 272.000 euros, con una media de 30.200 euros por expediente.

Por último, cabe señalar que, para agilizar la tramitación de las ayudas, se han **reforzado los medios personales** de la Delegación de Gobierno en Canarias con la colaboración de 13 efectivos procedentes de otras subdelegaciones y la incorporación de 6 funcionarios interinos.

5.1.3 Indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros

Todos los ciudadanos que han sufrido daños en sus propiedades aseguradas –viviendas, comercios, industrias y vehículos- y cuyas pólizas de seguros no cubren el siniestro han podido **solicitar una compensación por parte del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)**. El objetivo de esta entidad aseguradora estatal es indemnizar los daños producidos por fenómenos naturales o derivados de hechos de incidencia política o social, a condición de que las personas afectadas tengan previamente suscrito un seguro.

Dadas las particularidades de la catástrofe natural, que conllevan la dificultad o incluso imposibilidad de acceso a las instalaciones para valorar los daños u obtener documentación, el **CCS ha flexibilizado los criterios** para la concesión de indemnizaciones, en aspectos como:

- La ampliación del plazo para la presentación de la solicitud.
- La no deducción de la indemnización de enseres o muebles que hubieran podido salvarse, con el fin de facilitar la gestión.
- El establecimiento de la fecha de la destrucción del inmueble –y no el de la erupción– como referencia para la fecha de carencia legal, de tal forma que aquellas personas que no contaban con un seguro al inicio de la erupción han podido contratarlo en el tránsito desde el comienzo de la catástrofe a la llegada de la lava a la zona donde se situaban sus propiedades.

Además, y para evitar generar mayores perjuicios en los beneficiarios, el CCS ha optado por indemnizar los inmuebles a valor de reposición y no a valor real.

A fecha de elaboración de este informe, las indemnizaciones pagadas ascienden a un total de 157,5 millones de euros, en respuesta a 2.158 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:

Concepto	Solicitudes	Importe (millones de euros)	Media por solicitud (euros)
Viviendas	1.759	137,11	77.948
Comercios y oficinas	204	17,01	83.382
Industrias	19	2,79	146.842
Vehículos	176	0,59	3.352
Total	2.158	157,50	72.984

Se estima que el **coste estimado total** en indemnizaciones del CCS ascienda a 199 millones de euros.

5.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA Y COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS

5.2.1 Medidas de protección para empleados y autónomos

Las operaciones de evacuación de los vecinos residentes en las zonas afectadas ante el avance de las coladas han supuesto la completa **paralización de la actividad económica** en esas áreas, tanto por la imposibilidad de acceso a los municipios como por la propia destrucción de infraestructuras. El daño a empresas y trabajadores por cuenta propia y ajena ha obligado a emprender una serie de medidas cuya eficacia ya se comprobó con ocasión de la pandemia por COVID-19.

En primer lugar, se ha previsto la posibilidad de que las empresas afectadas por el volcán se acojan a **un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), con ciertas particularidades** respecto a las previsiones generales de esta medida de flexibilización laboral que se han ido adoptando de forma paulatina en los sucesivos reales decretos-ley:

- **Exoneraciones** de hasta el 100% de las cotizaciones sociales en caso de que la empresa vea totalmente impedida su actividad, y de hasta el 90% en caso de que esté limitada.
- **Exención** de la obligación de las empresas de acreditar que han **mantenido su actividad económica** hasta el 30 de junio de 2022.
- Reconversión de estos ERTES provisionales **en ERTES por fuerza mayor temporal**, recogidos en el artículo 47.5 del Estatuto de los Trabajadores, de manera **automática** y sin necesidad de efectuar ningún trámite adicional. Asimismo, se ha dispuesto que, durante este tiempo, los trabajadores afectados perciban la prestación de desempleo del nivel contributivo correspondiente, sin que con ello se consuman los períodos máximos de percepción a los que tengan derecho.

Con carácter adicional, se ha aprobado la concesión directa de una **ayuda valorada en 1.100 euros a cada persona que se ha acogido a un ERTE**, financiada a cargo del Plan Extraordinario de Empleo y Formación de La Palma y gestionada por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias.

A fecha de elaboración de este informe, 1.533 trabajadores se han acogido a esta medida, cuya vigencia se ha ampliado hasta el 28 de junio de 2022. Por su parte, el importe de las exoneraciones alcanza, a fecha actual, la cifra de 1,14 millones de euros.

En segundo lugar, en cuanto los **trabajadores por cuenta propia**, se han previsto **tres tipos de ayudas** en función de la manera en que la erupción ha afectado a su actividad económica:

- **Prestaciones por cese de actividad para los autónomos que se vean obligados a parar su actividad como consecuencia de la erupción**, con la consideración del periodo como cotizado.

- **Prestaciones extraordinarias para autónomos afectados por una suspensión temporal de la actividad decretada por la Administración.**
- **Prestaciones extraordinarias para autónomos que vean afectadas sus actividades debido a los daños ocasionados por la erupción**, con la posibilidad de compaginar la prestación con el trabajo por cuenta ajena.

En todos estos supuestos, el importe de las ayudas puede ascender hasta el 70% de la base de cotización, y el periodo durante el cual se recibe la prestación, ampliado hasta el 28 de junio de 2022, computa como cotizado.

A fecha de elaboración de este informe, se han registrado 826 solicitudes de prestación por cese de actividad para autónomos, de las cuales 740 han sido aprobadas. El importe correspondiente a las ayudas asciende a 2,84 millones de euros.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el tiempo que permanezca la actividad suspendida el trabajador autónomo está exonerado de la obligación de cotizar a la Seguridad Social. Según los últimos datos disponibles, el importe de estas exoneraciones ha alcanzado los 345.018,17 euros.

Junto a estas ayudas, el Gobierno de Canarias ha puesto a disposición de las empresas y los autónomos cuya actividad se ha visto paralizada de forma total y continuada una **línea de subvenciones para compensar la pérdida total de ingresos**. El importe de esta ayuda es variable en función del volumen de facturación, con un máximo de 45.000 euros, y puede volver a solicitarse en el caso de que la paralización económica persista tres meses después de la firma de la primera resolución favorable.

A fecha de elaboración de este informe, 305 empresas se han beneficiado de esta medida, que ha supuesto el abono de 4,15 millones de euros de un total estimado en 15 millones de euros.

En tercer lugar, y en materia de pagos a la Seguridad Social, se ha decretado la posibilidad de que tanto empresas como autónomos soliciten un **aplazamiento del ingreso de cuotas y por conceptos de recaudación conjunta o una moratoria en el abono de las deudas ya contraídas con la Seguridad Social**, a unas condiciones muy ventajosas: un 0% interés para las moratorias y un interés del 0,5% para el aplazamiento. El ámbito temporal de esta medida se ha ampliado hasta el 30 de junio de 2022, en el caso de los trabajadores autónomos, y hasta el 31 de mayo de 2022 para las empresas.

Hasta la fecha, se han aprobado tres solicitudes de moratoria, mientras que se encuentran en tramitación otras tres solicitudes de aplazamiento. **El alcance limitado de esta medida obedece a tres motivos**: en primer lugar, la solicitud debe efectuarse en un plazo determinado –antes de que transcurran los diez primeros días naturales de cada uno de los plazos reglamentarios de ingreso correspondientes–. En segundo lugar, estas ayudas son incompatibles con las que las empresas o los autónomos hubieran podido percibir al amparo de la normativa aprobada durante la situación de pandemia. Por último, la solicitud de moratoria y la solicitud de aplazamiento también son incompatibles entre sí.

Finalmente, es importante destacar que se ha prestado especial atención al sector de los **trabajadores del mar**, ya que se ha exonerado de la obligación de cotizar a la Seguridad Social a los beneficiarios de una ayuda por paralización de la flota.

5.2.2 Medidas de flexibilización en materia contractual y tributaria

Las pérdidas derivadas de los daños materiales o de la situación de lucro cesante han puesto de manifiesto la pertinencia de buscar **fórmulas para dotar de liquidez a ciudadanos, empresas y ayuntamientos, y para aliviar, en la medida de lo posible, sus cargas económicas.**

A estos efectos, en el ámbito contractual, se han autorizado las siguientes provisiones con impacto en aquellos vecinos cuyos bienes o negocios se han visto afectados:

- La disposición excepcional de los derechos consolidados de sus **planes de pensiones**. A fecha de elaboración de este informe, se han rescatado 99 planes de pensiones, por un importe total superior a 521.000 euros.
- La moratoria en el pago de sus **préstamos y créditos hipotecarios y no hipotecarios** por un plazo de seis meses, posteriormente ampliado en otros seis. La cifra de moratorias de préstamos hipotecarios y no hipotecarios concedidos hasta la fecha asciende a 2.152, con un saldo pendiente de 85,1 millones de euros.
- La suspensión de los plazos normativamente previstos para ejercer el **derecho de desistimiento de los contratos o de la devolución de bienes adquiridos**, así como la exoneración del cumplimiento de contratos cuyo objeto ha decaído por la erupción, como los servicios de limpieza o la entrega de suministros. Hasta la fecha, se han resuelto o suspendido temporalmente 5.523 contratos de energía.

44

También se han adoptado medidas de **flexibilización en materia tributaria**. La administración estatal y la autonómica, en el ámbito de sus respectivas competencias, han previsto:

- **Exenciones, deducciones y bonificaciones** en el pago de los impuestos sobre (i) bienes inmuebles, (ii) actividades económicas, (iii) transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y (iv) sucesiones y donaciones, así como en (v) el Impuesto General Indirecto Canario, (vi) el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), (vii) el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías y (viii) la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar. Asimismo, se ha dispuesto el mantenimiento del derecho a las deducciones autonómicas en el IRPF vinculadas con la vivienda habitual, a pesar de haber sido destruida por la lava.
- **Ampliación del plazo para la presentación de autoliquidaciones de deudas tributarias y para el vencimiento del pago** de las deudas aplazadas o fraccionadas, así como aplazamiento de las deudas que se encuentran en periodo ejecutivo.

A fecha de elaboración de este informe, se han concedido 352 aplazamientos de deudas tributarias, que afectan a 253 contribuyentes, por un importe cercano a los 540.000 euros, y se ha exonerado al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane del pago del IBI por un monto que asciende a 943.000 euros y al Ayuntamiento de El Paso por importe de 180.126 euros.

- **Exención de tasas de la Jefatura Central de Tráfico** en concepto de tramitación de bajas de vehículos o la expedición de duplicados de permisos de circulación o conducción destruidos o extraviados, **y de la Dirección General del Catastro**

en concepto de expedición de certificaciones de inmuebles ubicados en municipios directamente afectados por la erupción.

Por último, y sin perjuicio de lo anterior, se ha introducido una modificación en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, para eliminar la obligación de tributar por los importes recibidos en concepto de ayudas públicas por la destrucción de elementos patrimoniales.

5.2.3 Medidas de compensación al sector primario

Las administraciones han tenido muy en cuenta el relevante papel que desempeña el sector primario en la economía de La Palma. Por ese motivo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha transferido al Gobierno de Canarias 18,8 millones de euros que, junto con los 10 millones adicionales que se prevé abonar en las próximas semanas y una aportación adicional del Gobierno canario de cerca de 500.000 euros, están destinados al **apoyo de la agricultura, la pesca y la ganadería**, con la siguiente distribución:

- 14 millones de euros en **ayudas directas a explotaciones agrícolas y ganaderas** para compensar los daños sufridos en aprovechamientos que no están cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- 0,5 millones de euros en **ayudas a armadores y tripulantes de barcos pesqueros** que compensen los perjuicios económicos ocasionados por la imposibilidad de faenar.
- 4,3 millones de euros en inversiones para **restaurar infraestructuras rurales de uso colectivo**, como caminos o conducciones de regadío.

A fecha de elaboración del informe, han llegado a sus beneficiarios 14,63 millones de euros a favor de 2.974 productores de productores de plátano agrupados en 6 asociaciones, y 536.000 euros para trabajadores del sector pesquero y ganadero.

Junto con los 28,8 millones de euros en transferencias, se pretende destinar 2 millones de euros para financiar **campañas de publicidad institucional** que fomenten el consumo de los productos agrarios o pesqueros afectados por la erupción. De este importe ya se han gastado 450.605,75 euros en una campaña denominada «Contigo renaceremos de las cenizas», difundida en cadenas de radio entre el 23 de diciembre y el 11 de enero en colaboración con la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN).

Por otro lado, y con el fin de garantizar la viabilidad y el normal funcionamiento del sector primario, se han destinado 2 millones de euros a la financiación de la comisión de estudio y del aval necesarios para que titulares de explotaciones e industrias agroalimentarias accedan a las **líneas de financiación de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)**.

Finalmente, cabe destacar que, tras la petición formulada por el Gobierno de España, la Comisión Europea ha eliminado temporalmente los requisitos para la obtención de ayudas del **programa POSEI** para productores de regiones ultraperiféricas, de tal forma

que los agricultores palmeros ya no necesitarán comercializar el 70% de sus plátanos para acceder a los incentivos de la UE.

5.2.4 Ayudas para estudiantes

En materia educativa, se ha dispuesto la **ampliación de los plazos generales para la presentación de las solicitudes de becas** de carácter general, para alumnos con necesidades especiales y para universitarios. Asimismo, se ha decretado la **exención del pago de la matrícula de la Universidad Nacional de Educación a Distancia** para el curso académico 2021-2022 para los estudiantes afectados.

La **administración universitaria** también ha contribuido a mitigar las cargas de los estudiantes. Así, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha concedido 54.000 euros en ayudas a través de la Fundación Lucio de las Casas, con ayudas de 2.300 euros para 23 estudiantes, y ha donado 15.000 euros procedentes del presupuesto del Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación. También la Universidad de La Laguna ha concedido ayudas extraordinarias directas.

Es importante destacar también el espíritu de colaboración de la Universidad Europea de Canarias, de titularidad privada, que se ha hecho cargo de la totalidad de los gastos de los grados y másteres del alumnado damnificado durante los años de estudio que le restan, y ha donado material tecnológico para los centros afectados.

En cuanto al cuerpo docente, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha introducido medidas de flexibilización laboral.

A petición del Gobierno de Canarias, y en virtud de las reclamaciones formuladas por asociaciones de alumnos y de madres y padres, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha accedido a **modificar las condiciones de evaluación de las pruebas de acceso a la universidad (EBAU)**. Esto ha supuesto la aminoración de los contenidos susceptibles de examen para aquellos alumnos y alumnas palmeras que se hubieran visto privados de la asistencia a clases debido a la erupción.

En materia escolar, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha destinado 1,5 millones de euros a paliar los gastos derivados de la erupción y sus consecuencias a corto y medio plazo. Entre las actuaciones destinadas a la población estudiantil destacan **la acogida en residencias escolares a alumnos evacuados** y la aplicación de la cuota 0 de comedor, la dotación a centros y alumnos de **material didáctico, digital y de protección**, y el aumento de líneas de transporte. Asimismo, se ha gestionado el **traslado de alumnos** a otros centros y la **prestación de apoyo emocional** a equipos directivos, profesorado y alumnos a través del Plan «Movilizando respuestas educativas frente al volcán. Centros educativos de La Palma».

El Cabildo ha concedido 191.000 euros en **ayudas a jóvenes que cursan sus estudios fuera de la isla** y ha colaborado con Iberia Express y Binter para garantizar la **gratuidad de los billetes de avión** adquiridos por alumnos cuyas familias se han visto afectadas. Asimismo, se ha puesto a disposición de los alumnos un aula de estudio en el Edificio de Usos Múltiples de Los Llanos de Aridane y tres en la Casa de la Cultura de El Paso, y se ha aumentado en 300.000 euros la partida presupuestaria destinada a financiar becas para estudiantes.

Por último, el Ayuntamiento de El Paso se encuentra en fase de redacción de unas bases para dotar a los estudiantes afectados de un total de 18.750 euros, procedentes de financiación externa de la Federación de Empresarios de La Palma Fedepalma.

5.3 MEDIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

5.3.1 Medidas de asistencia en servicios sociales y culturales

En el ámbito de los servicios sociales, se han transferido 5 millones de euros al Gobierno de Canarias con el fin de que la administración autonómica y las entidades locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, pongan a disposición de los ciudadanos **servicios de información y de gestión de alojamientos, ayuda a domicilio, apoyo social, psicológico, educativo y de inclusión social, así como prestaciones y ayudas directas a las familias afectadas**. Esta cantidad, además, se ha visto acrecentada por la transferencia a las entidades locales de 1,5 y 1,2 millones de euros adicionales por la administración canaria y el Cabildo, respectivamente, con el fin de reforzar la asistencia a las personas damnificadas, tanto en personal como en ayudas.

En este marco, se han creado dos equipos de intervención: uno para personas **menores de edad en situación de vulnerabilidad**, y otro de **acompañamiento a las familias** que, a fecha de hoy, siguen residiendo en hoteles de la isla.

Entre las actuaciones financiadas a cargo de este fondo se encuentran las siguientes:

- Abono de 2,09 millones de euros en ayudas de emergencia a entidades sociales y ayuntamientos, con el objetivo de financiar programas dirigidos a mejorar la capacidad de respuesta en la **atención a la infancia y la familia** o los gastos derivados del programa «**Atención a personas sin recursos en el comedor social**».
- Subvención directa de 400.000 euros al Ayuntamiento de Tazacorte para cubrir el total de los gastos derivados del programa «**Emergencia Volcán Cumbre Vieja 2021 segunda fase**».
- Subvención directa de 378.448,47 euros al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para cubrir los gastos derivados del proyecto «Ampliación extraordinario para cubrir necesidades de urgencia generada por la erupción volcánica en la isla de La Palma II».
- Subvención de 400.000 euros al Ayuntamiento de El Paso para hacer frente a los gastos derivados del programa «Continuación programa de refuerzo de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Paso».

Junto a estas ayudas, el Gobierno de Canarias ha adjudicado 30.000 euros en contratos con el Colegio de Psicólogos, a fin de prestar **apoyo psicológico** a las personas afectadas.

Como medida de apoyo a los habitantes de la isla en riesgo de exclusión social, el Gobierno de Canarias ha aprobado también la concesión de una **prestación social extraordinaria a favor de las personas titulares de la Prestación Canaria de Inserción (PCI)** residentes en los municipios afectados. Con ello, se pretende asistir a la población más vulnerable a la hora de hacer frente a los gastos directos e indirectos derivados de la

emergencia, como los traslados, el alojamiento o la manutención, así como para cubrir otras necesidades básicas. Cabe destacar que esta prestación adicional no se tendrá en cuenta para el cómputo de rentas para la obtención de otras prestaciones o ayudas económicas otorgadas por las administraciones canarias.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura y Deporte ha transferido 150.000 euros al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S. A., para que organice **actividades culturales y artísticas** destinadas a la población afectada.

En el ámbito de las ayudas a la movilidad, el Cabildo ha entregado más de 1.300 bonos de autobús para los afectados, ha establecido un servicio de «taxi a la demanda» destinado a personas mayores o que vivan en zonas alejadas, y **una línea de autobús** para agricultores y regantes. Asimismo, ha financiado, en colaboración con la empresa petrolífera DISA, el **combustible de los regantes y trabajadores** que han aumentado sus desplazamientos debido a la erupción, a través de bonos que oscilan entre 20 y 900 euros. A fecha de elaboración del informe, se han entregado bonos por valor de **111.660 euros** y se ha extendido esta medida a otras personas en situación de vulnerabilidad.

El Ayuntamiento de El Paso ha destinado **89.000 euros** a la **adquisición de alimentos, actividades de mayores, conciliación de vida laboral y familiar, combustible, logística, ayudas de emergencia social y gastos farmacéuticos**. Más concretamente, desde este ayuntamiento se atendió a 155 familias damnificadas de primera vivienda, 50 familias de segunda vivienda y 267 familias evacuadas, y se detectaron las asistencias de 100 familias procedentes de otros municipios afectados. Por último, se puso a disposición una infraestructura para dar **servicio de ropero**, dotándole de 25 personas para su coordinación. Cabe señalar que la demanda sigue existiendo y que permanecerá abierto hasta que sea necesario.

Por último, cabe destacar la labor de gestión, por parte de las corporaciones locales y el Cabildo, de 9,93 millones de euros de **donaciones** realizadas por particulares y empresas, y su canalización a cerca de 4.500 familias. Estas donaciones también se han recibido en forma de tarjetas de supermercado, alimentos, electrodomésticos, bonos de combustible y butano.

5.3.2 Medidas de asistencia a víctimas de violencia de género

De acuerdo con el Instituto Canario de Igualdad, durante el mes posterior al inicio de la erupción, el servicio de emergencias telefónico 112 de La Palma recibió un 57% más de alertas por violencia de género que en el mismo periodo en 2020. Al mismo tiempo, las activaciones del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) aumentaron en un 70%.

Ante esta situación, el Ministerio de Igualdad ha transferido una subvención al Gobierno de Canarias por importe de 0,5 millones de euros a fin de habilitar **mayores recursos alojativos especializados para mujeres**, con o sin hijos, así como **reforzar la red de profesionales especializados en violencia de género**.

Por su parte, el Instituto Canario de Igualdad ha contratado un servicio de asistencia técnica de trabajo social para **reforzar al equipo de atención a víctimas de violencia de género** y un servicio de formación específica en violencia de género impartido a

33 profesionales, en su mayoría del ámbito del trabajo social y psicología, que han trabajado directamente con las familias afectadas.

5.3.3 Medidas de asistencia administrativa

La necesidad de tramitar todas las ayudas con celeridad, unido al desconcierto y la incertidumbre propias de una situación de emergencia, exigieron la movilización de recursos personales y materiales para dar una respuesta ágil a las solicitudes y consultas de los ciudadanos.

Al objeto de coordinar las tareas de información, asistencia y apoyo en la tramitación de los procedimientos administrativos, el Gobierno de Canarias ha creado la **Oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados por el volcán de la isla de La Palma**, con competencias adicionales en materia de planificación, seguimiento y gestión.

Asimismo, el Gobierno autonómico ha puesto en marcha el **registro único de las personas afectadas** por las erupciones volcánicas de La Palma, que canaliza todas las solicitudes de ayuda, con independencia de su naturaleza, y que ha facilitado la actuación de oficio por parte de la administración autonómica cuando se han aprobado ayudas adicionales a las inicialmente previstas.

Al igual que la Oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados por el volcán a la que se ha hecho referencia en el apartado 4.2, el registro único se encuentra localizado en el museo Casa Massieu de Los Llanos de Aridane, una instalación cedida por el Cabildo y que ha contado con una aportación inicial de 300.000 euros en equipamiento y personal.

Hasta la fecha, el registro único ha permitido resolver 4.690 expedientes de ayudas, que constituyen un 91,5% del total de solicitudes presentadas.

Por otro lado, desde la Administración General del Estado se han desplegado medios y efectivos para proporcionar información sobre cuestiones relativas a la **propiedad de bienes inmuebles**.

En esta línea, se han creado **tres plazas notariales** cuya cobertura ha sido posible gracias a la rotación de notarios voluntarios, y se ha creado el **Servicio de atención al ciudadano** para proporcionar información catastral, esencial para la solicitud de ayudas para la vivienda o de la indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros.

Este espacio ha permitido a los posibles afectados conocer el alcance de la erupción sobre sus inmuebles y, en caso de estar afectados, recibir información sobre sus derechos inscritos, así como solicitar de forma gratuita e inmediata las certificaciones registrales que permitan acreditar la titularidad de sus inmuebles de cara a futuras indemnizaciones o ayudas. Los principales instrumentos en este sentido han sido un servicio de cita previa telemática, disponible desde cualquier dispositivo, y otro de asesoramiento telefónico permanente por el registrador de La Palma.

A fecha de elaboración de este informe, el Servicio de atención al ciudadano ha prestado asesoramiento a más de 200 personas para la expedición de sus certificaciones catastrales y ha servido para la localización de 745 fincas, previa solicitud del Consorcio de Compensación de Seguros.

Cabe destacar que, durante el tiempo en que se prolongó la erupción, **no fue necesario ni suspender vistas ni señalamientos, ni paralizar la tramitación ordinaria de asuntos**, gracias a la implantación previa de nuevas tecnologías en los juzgados. A este respecto, los esfuerzos realizados por las autoridades judiciales y los letrados de la Administración de Justicia de las zonas afectadas han recibido el reconocimiento público de la ministra de Justicia durante su visita a La Palma el pasado 14 de marzo de 2022.

6

**MEDIDAS PARA
LA RECONSTRUCCIÓN
Y EL IMPULSO ECONÓMICO**

El 29 de diciembre de 2021, cuatro días después de que se declarara oficialmente el final de la erupción, se celebró la sesión constitutiva del grupo técnico de la Comisión Mixta de reconstrucción, recuperación y apoyo a la isla de La Palma.

Desde ese momento, y sin dejar de lado las medidas de atención, compensación y reparación anteriormente citadas, ha comenzado a concretarse la batería de **actuaciones orientadas hacia el medio y el largo plazo, en las que la planificación desempeña un papel trascendental**. Se pretende que la reconstrucción de las zonas afectadas responda a los parámetros de la eficiencia y la sostenibilidad, y que el impulso a los principales sectores económicos repercuta a presente y futuro en el crecimiento y el bienestar de toda la isla atendiendo a las nuevas necesidades generadas.

A continuación se detallan las medidas de recuperación, en tres ejes: la reconstrucción de la isla, el impulso económico y la prevención de nuevas emergencias.

6.1 MEDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ISLA

6.1.1 Reconstrucción de infraestructuras locales y urbanismo

Si bien durante la fase de emergencia se llevaron a cabo actuaciones inmediatas para garantizar las infraestructuras y los suministros esenciales, la reconstrucción de los espacios destruidos y la reorganización de la isla requieren **una cuantificación precisa de los daños** que solo se puede obtener una vez evaluadas las consecuencias de la erupción.

Hasta el momento, la cifra de daños –comunicada por los ayuntamientos afectados– en materia de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, incluyendo la red viaria, asciende a **74,45 millones de euros**.

El Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre, faculta al Ministerio de Política Territorial para conceder subvenciones a los ayuntamientos y al Cabildo Insular a fin de que ejecuten las reparaciones pertinentes. No obstante, una vez se han recabado todos

los informes de cuantificación de daños, se ha procedido a **solicitar la activación del Fondo de Solidaridad Europeo**, creado precisamente para intervenir en caso de catástrofes naturales graves.

Por último, en el ámbito urbanístico, se están analizando jurídicamente todas las **posibilidades de edificación** teniendo en cuenta los planes de ordenación de cada municipio y las particularidades del nuevo suelo. Para ello, se ha creado un **grupo de trabajo de asesoramiento y apoyo en materia de régimen jurídico de la titularidad sobre los bienes inmuebles cubiertos de lava**, que trabaja en coordinación con la comisión técnica. Este grupo está formado por 13 miembros, entre los que se incluyen jueces, magistrados, registradores, abogados del Estado y funcionarios en puestos directivos.

6.1.2 Reconstrucción de infraestructuras de comunicación y transportes

En materia de infraestructuras de movilidad y transporte, se ha creado una **comisión técnica** compuesta por representantes del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular y el comité científico del PEVOLCA para analizar las necesidades existentes. En el seno de este grupo, se ha adoptado la decisión de **reconstruir la carretera de la costa**, vía de comunicación entre Tazacorte y Puerto Naos, que en la actualidad se encuentra sepultada por la lava, por un importe que oscila entre los 40 y los 50 millones de euros, financiado por el Gobierno central.

54

A este respecto, se han celebrado reuniones con el Instituto Geográfico Nacional para determinar **las condiciones geológicas y geotérmicas de la lava**, así como las posibilidades de ejecución de carreteras sobre la misma.

Se ha aprobado **la declaración de interés público de las conexiones marítimas Huelva-Santa Cruz de Tenerife y Huelva-Las Palmas**. Esta actuación, paso previo para incluir la ruta en las próximas licitaciones de contratos de navegación de conexión de la península con el archipiélago, conlleva la conexión de La Palma con las islas mayores y la península sin transbordos, y la garantía de que el trayecto en cada sentido se va a realizar, como mínimo, con una periodicidad semanal.

Por último, se están evaluando las distintas posibilidades para construir un nuevo **embarcadero** en Punta del Negro –término municipal de Los Llanos de Aridane– para el transporte marítimo regular de pasajeros hasta Tazacorte, dada la complicada situación de los transportes terrestres en la isla. Este embarcadero ya se está construyendo en el litoral de Puerto Naos por parte de la Consejería de Obras Públicas, con una inversión adjudicada de 1,6 millones de euros.

6.1.3 Reconstrucción de infraestructuras sanitarias

En el ámbito sanitario, el Ministerio de Sanidad está trabajando conjuntamente con la Consejería de Sanidad para **impulsar el refuerzo y la reconstrucción** de las infraestructuras sanitarias dañadas, al tiempo que se garantiza la **continuidad de los servicios básicos** de salud física y mental para los habitantes de las zonas que han quedado aisladas o sepultadas por la lava.

Estos objetivos se concretan en **actuaciones conjuntas** como las que se recogen a continuación:

- La creación de una unidad de atención temprana para pacientes de entre 0 y 6 años, y una consulta de psicología clínica, en pleno funcionamiento desde el mes de diciembre.
- La ejecución de obras en el servicio de urgencias de Los Llanos de Aridane, que en la actualidad se encuentran en un estado muy avanzado.
- El impulso al establecimiento de un consultorio periférico en Las Manchas, cuya inauguración está prevista a finales del mes de abril.
- La dotación de una ambulancia para Fuencaliente.
- La realización de un estudio sobre el impacto de la erupción volcánica en la salud de los habitantes de la isla.

En todo ello, se ha contado con la colaboración del Cabildo mediante la aportación y prestación del material sanitario, según ha sido necesario.

6.1.4 Reconstrucción del patrimonio natural y la biosfera

En 1983, La Palma se convirtió en la primera isla española en contar con una parte del territorio reconocido como Reserva Mundial de la Biosfera. El hecho de que este reconocimiento se extendiera a la totalidad de la isla en 2002 es un reflejo de la importancia de la conservación y protección de la diversidad biológica y cultural de La Palma.

Conscientes del impacto que ha tenido y tendrá la erupción en la flora y la fauna de la isla, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de Parques Naturales, O. A., ha aprobado tres líneas de subvención directa:

- **15 millones de euros transferidos a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera**, destinados a (i) la restauración y desarrollo de recursos hídricos; (ii) la restauración y desarrollo de energía mediante el fomento de la sostenibilidad, a través de energías más eficientes y limpias; (iii) la recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio, favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico; y (iv) el apoyo a la producción, promoción y comercialización de la economía local y la eficiencia de los recursos.
- **10 millones de euros librados a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias** al objeto de conceder ayudas a los municipios incluidos en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente que hayan sido afectados por la erupción. En concreto, se trata de: Barlovento, Breña Alta, Garafía, El Paso, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma y Tijarafe.
- **12 y 3,3 millones transferidos al Gobierno de Canarias y al Cabildo de La Palma**, respectivamente, para subvencionar todas aquellas actuaciones desarrolladas desde la fecha de la erupción hasta el 31 de diciembre de 2024, con

posibilidad de prórroga, en materia de prevención y mitigación de daños a la biodiversidad y al patrimonio natural.

En las propuestas enviadas por las autoridades canarias se ha estimado que, con las actuaciones a financiar con esta subvención, **se van a generar cerca de 90 puestos de trabajo de tres años de duración, de los cuales al menos 15 tienen niveles de cualificación medio-altos**. En todo caso, todos los planes de actuación integran las iniciativas de entidades como el Gobierno canario, el Cabildo, las asociaciones isleñas de desarrollo rural, las cofradías de pesca y las universidades canarias.

Algunas de las actividades planificadas por el Gobierno canario a cargo de estos fondos incluyen: (i) actuaciones sobre especies amenazadas y sobre especies exóticas invasoras; (ii) seguimiento del volcán entre especies protegidas; (iii) generación de planta nativa a través de formación especializada de personal, y (iv) seguimiento y actuaciones sobre el medio marino.

Precisamente en estas últimas se están produciendo destacables avances, ya que se ha establecido contacto con la PLOCAN y los ayuntamientos de Tazacorte y Fuencaliente de La Palma para comenzar los trabajos de implantación de una infraestructura científica que permita **el monitoreo continuado de los fondos marinos afectados por las coladas**.

En cuanto a las actuaciones presupuestadas por el Cabildo, destacan los estudios de distribución y para la conservación de vertebrados e invertebrados, el estudio de la dinámica del pinar canario afectado o la ampliación y mejora de las instalaciones del Vivero de Flora Autóctona y del Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre del Cabildo.

56

6.2. MEDIDAS PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA ISLA

6.2.1 Plan Extraordinario de Empleo y Formación

La reconstrucción y el impulso económico de La Palma pasa por la incentivación del empleo, la formación y la orientación empresarial y profesional.

Para ello, se ha celebrado un convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo, cuyos objetivos comunes se han materializado en **un Plan Extraordinario de Empleo y Formación (PEEF) en la isla**.

El PEEF está dotado con 63 millones de euros y su finalidad es triple: (i) **aprovechar la necesidad de mano de obra** para el apoyo en las labores de emergencia y reconstrucción; (ii) impulsar el proceso de **recualificación y formación** de los profesionales afectados y la reorientación de sus actividades empresariales; y (iii) **apoyar al tejido empresarial** afectado en su conjunto a través de inversiones en infraestructuras y equipamientos.

En esta línea, se han aprobado 5 planes de empleo que, hasta la fecha, han permitido contratar a 1.446 trabajadores, el 87% de los 1.600 previstos.

- **Plan extraordinario de empleo de El Paso**, con 110 personas contratadas.
- **Reconstrucción de zonas afectadas por la erupción volcánica en Los Llanos de Aridane**, con 180 personas contratadas.
- **Reconstrucción socioeconómica de Tazacorte**, con 111 personas contratadas.
- **Plan extraordinario de empleo «Isla de La Palma»**, del Cabildo, con 257 personas contratadas.
- **Plan de empleo «emergencia volcán La Palma»**, de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, con 808 personas contratadas.

Los puestos comprenden tareas auxiliares, entre las que se incluyen el mantenimiento, la adecuación y la revalorización de espacios públicos, el apoyo a servicios públicos municipales, la retirada de cenizas y escorias volcánicas de la red viaria, la recuperación de especies vegetales o la reposición de mobiliario urbano.

En cuanto a la recualificación y reorientación de trabajadores y empresas, se ha financiado un **estudio de la CEOE sobre necesidades formativas en la isla**, por importe de 125.000 euros, que se presentará en las próximas semanas.

De manera adicional, se va a publicar, en el marco del PEEF, una convocatoria por importe de 1.500.000 euros para que administraciones públicas y organizaciones sin ánimo de lucro desarrollen proyectos de empleo y formación, a la que se añaden tres subvenciones adicionales:

- Contribución de 150.000 euros a la Fundación Canaria del Trabajo, para la financiación de un proyecto de actualización de su sistema de información y registro de datos de las personas demandantes de empleo.
- Asignación de 150.000 euros a la Federación de Empresarios de La Palma, para la financiación del proyecto «Vólcate con La Palma».
- Ayuda de 149.500 euros a la Fundación Canaria para Sordos, en el marco del proyecto «Tejiendo futuro».

Además, el Gobierno de Canarias ha aprobado una subvención al Cabildo, por importe de 5,33 millones de euros, **para apoyar a autónomos y PYMEs en la reestructuración** de sus negocios. Estas medidas se complementan con el programa de apoyo al emprendimiento aprobado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al que se hará referencia en el apartado 6.2.3.

6.2.2 Plan Especial para la Recuperación Turística

Con el propósito de dinamizar el sector turístico, el Gobierno central ha aprobado el Plan Especial para la Recuperación Turística, con una inversión total de cerca de 12,5 millones de euros, de los cuales 4,6 son de aportación autonómica.

El plan incluye las siguientes medidas:

- El establecimiento de una **línea de incentivos especiales para la mejora de la conectividad nacional e internacional** de La Palma durante 2022, mediante la subvención de un porcentaje del coste de cada asiento que sea operado con destino a la isla.
- La implementación de una **campana de promoción nacional**, que incluye el sorteo de 20.000 **bonos turísticos** de 250 euros entre no residentes para su consumo exclusivo en la isla de La Palma. El sorteo de los primeros 4.500 bonos tuvo lugar el 2 de marzo de 2022, y se repetirá con carácter mensual.
- La implementación de **campanas de promoción internacional** en función del país emisor y en los medios digitales Tripadvisor y Expedia.
- El **reembolso del 100% de la tarifa de utilización de infraestructuras** en todos los vuelos con origen en el aeropuerto de La Palma y destino a la península u otro destino internacional hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La financiación de 13 contratos de obras de **reforma y mejoras en el Parador de La Palma**, por importe de 2 millones de euros.

6.2.3 Apoyo a la dinamización de PYMEs

58

Por su parte, el Consejo de Ministros ha aprobado una batería de medidas de **apoyo a la dinamización del tejido empresarial de la isla**, que se concreta en las siguientes actuaciones, impulsadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo presupuesto asciende a 15 millones de euros:

- El desarrollo de **un programa de apoyo al emprendimiento** con un marco temporal de tres años, en los que se incentivará la creación de nuevas empresas, la ampliación de establecimientos existentes o de la capacidad productiva, la diversificación de la producción y el desarrollo de nuevos espacios industriales o empresariales.
- El apoyo a la celebración en la isla del **STARMUS FESTIVAL**, festival de música y divulgación científica organizado por científicos del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- El apoyo adicional a las PYMEs con **necesidades de financiación** a través de la Compañía Española de Reafianzamiento, S. A., S. M. E. (CERSA), de tal forma que se sufraguen los costes asociados a la obtención de financiación para hacer frente a gastos, inversiones y necesidades de capital circulante.

Por último, el Ayuntamiento de El Paso también ha destinado 199.000 euros procedentes del remanente de fondos propios para el apoyo de empresas afectadas del municipio.

6.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

6.3.1 Ciencia

Como se ha dicho con anterioridad, la respuesta científico-técnica desplegada por entidades públicas de investigación ha sido una constante desde el inicio de la erupción. Sin embargo, su papel adquiere más relevancia una vez finalizada la emergencia, ya que **puede contribuir a mitigar el impacto del desastre natural y a prevenir situaciones similares en el futuro**. A este respecto, se han destinado 2,5 millones de euros en subvenciones a universidades y centros públicos estatales y autonómicos para la realización de los siguientes proyectos de investigación:

- El fortalecimiento de las actividades de I+D+i orientadas a **reducir el riesgo volcánico** en La Palma, por parte del Instituto Volcanológico de Canarias.
- La **limpieza de instalaciones y equipos** y la compra de **equipamiento** de prevención, por parte del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- Actuaciones de **monitorización, evaluación y seguimiento** multidisciplinar de la erupción y sus efectos sobre la población y el territorio, por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna.
- La evaluación de las consecuencias de la erupción en los **cultivos de plátanos**, por parte del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

Junto a estos proyectos, una parte de la cuantía total se ha destinado al CSIC, al ISCIII, PLOCAN y GRANTECAN para dar continuidad a los proyectos de monitorización del entorno marino, evaluación de la calidad del aire y protección del Gran Telescopio de Canarias puestos en marcha durante la emergencia.

Todos estos estudios son presentados en el comité científico del PEVOLCA y permitirán informar al diseño de estrategias para la reconstrucción de infraestructuras sobre coladas o para la recuperación del entorno natural.

6.3.2 Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos

Por último, se ha acordado la elaboración del **Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos** por un periodo de cuatro años. El plan servirá como **instrumento de planificación** para la optimización de los recursos y la mejora de los sistemas de vigilancia, detección y regulación técnica en la materia. En este sentido, contribuirá al progreso en el conocimiento y en la investigación, de forma que permita mejorar la elaboración de pronósticos a largo, medio y corto plazo.

7

CONCLUSIÓN

A lo largo de las páginas anteriores se han presentado de manera pormenorizada todas las medidas que las administraciones públicas han planificado e implementado durante los seis meses transcurridos desde el inicio de la erupción del volcán de Cumbre Vieja.

El informe, por tanto, constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, pero también una manera de visibilizar el esfuerzo conjunto que han realizado el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma y los ayuntamientos de El Paso, Tzacorte y Los Llanos de Aridane para paliar los efectos de la emergencia, reconstruir la isla y recompensar a los afectados.

En definitiva, para procurar que, poco a poco, vuelva a la normalidad la vida de los habitantes de La Palma, cuya ejemplaridad ha sido el motor de acción de todas las administraciones públicas.

the 1990s, the number of people with a mental health problem has increased in the UK, and the number of people with a mental health problem who are in contact with mental health services has also increased (Mental Health Act 1983, 1990, 1994, 1997, 2003, 2007, 2012).

There is a growing awareness of the need to improve the lives of people with a mental health problem, and to reduce the stigma and discrimination that they experience. This has led to a number of initiatives, including the Mental Health Act 1983, the Mental Health Act 1990, the Mental Health Act 1994, the Mental Health Act 1997, the Mental Health Act 2003, the Mental Health Act 2007, and the Mental Health Act 2012.

The Mental Health Act 1983 was the first of a series of Acts that have been passed in the UK to improve the lives of people with a mental health problem. The Act 1990, 1994, 1997, 2003, 2007, and 2012 have all made significant changes to the way in which people with a mental health problem are treated.

The Mental Health Act 1983 was a landmark piece of legislation that gave people with a mental health problem the right to be treated in a way that was consistent with their wishes and beliefs. It also gave them the right to be treated in a way that was consistent with their religious and cultural beliefs.

The Mental Health Act 1990, 1994, 1997, 2003, 2007, and 2012 have all made significant changes to the way in which people with a mental health problem are treated. These changes have been aimed at improving the lives of people with a mental health problem, and at reducing the stigma and discrimination that they experience.

The Mental Health Act 1983 was a landmark piece of legislation that gave people with a mental health problem the right to be treated in a way that was consistent with their wishes and beliefs. It also gave them the right to be treated in a way that was consistent with their religious and cultural beliefs.

The Mental Health Act 1990, 1994, 1997, 2003, 2007, and 2012 have all made significant changes to the way in which people with a mental health problem are treated. These changes have been aimed at improving the lives of people with a mental health problem, and at reducing the stigma and discrimination that they experience.

The Mental Health Act 1983 was a landmark piece of legislation that gave people with a mental health problem the right to be treated in a way that was consistent with their wishes and beliefs. It also gave them the right to be treated in a way that was consistent with their religious and cultural beliefs.

The Mental Health Act 1990, 1994, 1997, 2003, 2007, and 2012 have all made significant changes to the way in which people with a mental health problem are treated. These changes have been aimed at improving the lives of people with a mental health problem, and at reducing the stigma and discrimination that they experience.